



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



DECISION EMPRESARIAL No. 0 1 6

19 ABR 2013

“Por la cual se hace un encargo de funciones “

La Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas en la cláusula Cuadragésima Segunda numeral noveno de los Estatutos de la compañía y

CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo de la Empresa, solicitó el disfrute y pago de las vacaciones del periodo comprendido entre el 22 de abril y hasta el 14 de mayo de 2013, las cuales fueron concedidas.

Que mediante la Decisión Empresarial No. 18 del 28 de junio de 2011, se establece la “Planta de Empleos”, la cual fue modificada mediante la Decisión Empresarial No. 013 del 15 de febrero de 2013 y se crea el cargo de profesional especializado grado 10.

Que por necesidades del servicio, se requiere encargar a la Profesional de Tesorería de la Empresa de las funciones de la Dirección Administrativa, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias del cargo que actualmente desempeña.

Que verificado el Manual de Requisitos y Funciones de la Entidad, adoptado mediante Decisión Empresarial No. 19 del 28 de junio de 2011 y modificada por la Decisión Empresarial No. 12 del 15 de febrero de 2013, se encontró que la profesional **MARIELA CASTILLO GARZON, Profesional Especializado Grado 10**, cumple con los requisitos para asumir las funciones que se otorgan a través de la presente Decisión.

En mérito de lo expuesto.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Profesional de Tesorería Grado 10 de la Empresa, para que desempeñe las funciones de la Dirección Administrativa de la Entidad, sin perjuicio de las funciones propias del cargo que actualmente desempeña, a partir del 22 de abril y hasta el 14 de mayo de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 ABR 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA LAVERDE CASTANEDA

Gerente

Elaboró Stella Garcia
Vo.Bo. Oficina Jurídica